

SICE
SISTEMA INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL



ABC

ENCUESTAS



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



**GARANTES
DE LA
DEMOCRACIA**

1

¿QUÉ ES UNA ENCUESTA?

Es un resultado técnico de base científica que consiste en aplicar un conjunto de herramientas técnicas y procedimientos mediante los cuales se aplican en la base del cuestionario específico y obteniendo datos e información de la opinión de una **población respectiva**, que puede ser generalizada para estudios en los **procesos electorales**.

Para ejercer esta competencia el CNE cuenta con dos comisiones:

La Comisión Técnica y de Vigilancia, integrada por tres magistrados del Consejo Nacional Electoral y la Comisión para Concepto Técnico y Valoración de Encuestas de Carácter Electoral, integrada por tres expertos en encuestas; para que supervise el cumplimiento de las disposiciones sobre este tema.

¿QUÉ ES UN SONDEO?

2

Es un **procedimiento** que permite conocer las opiniones y actitudes de una colectividad por medio de un cuestionario que se aplica a un grupo reducido de sus integrantes al que se denomina muestra.

Los sondeos se caracterizan por no ser preparados ni planeados antes de su realización.



3 ¿QUÉ CRITERIOS DEBE TENER UNA ENCUESTA?

Mediante la circular No. 004 del 8 de Mayo expedida por el **Consejo Nacional Electoral (CNE)** fija sus competencias para la divulgación de encuestas y sondeos de opinión de carácter político y electoral con el público en general.

Se caracteriza por establecer claramente los siguientes **criterios**:

- Tamaño de la muestra
- Margen de error
- Definición de población (área)
- Nivel de confianza estadístico

¿QUÉ ES UNA ENCUESTA FRAUDULENTA? 4

Son aquellas que se realizan, publican o se difunden por personas o entidades que no están reconocidas ni autorizadas legalmente por el **Consejo Nacional Electoral**.

Se recuerda que todo aquel que realice y/o publique encuestas debe estar inscrito en el Registro Nacional de Encuestadores.

5

¿QUÉ SON LAS ENCUESTAS SOBRE OPINIÓN POLÍTICA?

Son las que están dirigidas a indagar la opinión de los ciudadanos acerca de temas de carácter político relacionados con partidos, movimientos, candidatos o grado de apoyo a los mismos, con programas, acciones y orientaciones gubernamentales, regímenes y sistemas políticos, o con el grado de popularidad de personas que desempeñen funciones públicas o que fueron **elegidos popularmente.**

¿QUÉ SON LAS ENCUESTAS SOBRE OPINIÓN ELECTORAL?

6

Son las que están dirigidas, en época Preelectoral, a indagar **la tendencia del electorado.** Sobre los candidatos para las elecciones de cuerpos colegiados, Presidente y Vicepresidente, Gobernadores y Alcaldes, al mostrar el grado de apoyo ciudadano a los candidatos o prever el resultado de la elección

7 ¿SE PUEDEN HACER ENCUESTA EL DÍA DE LAS ELECCIONES?

El día de las elecciones, los medios de comunicación **no podrán divulgar** proyecciones con fundamento en los datos recibidos.

No se podrá difundir resultados de encuestas sobre la forma cómo las personas decidieron su voto, o con base en las declaraciones tomadas a los electores sobre la forma cómo piensan votar o han **votado** el día de las **elecciones**.

8 ¿HASTA CUÁNDO SE PUEDEN PUBLICAR ENCUESTAS?

Para las **Elecciones Territoriales 2023**, se permite la publicación de encuestas hasta un día antes de las elecciones.



¿QUIÉNES ESTÁN **AUTORIZADOS A REALIZAR ENCUESTAS** DE CARÁCTER POLÍTICO Y ELECTORAL?

9

Pueden realizar encuestas políticas y/o electorales todas las firmas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de encuestadores del CNE

La elaboración de encuestas de carácter político y electoral se encuentra regulada por las resoluciones **23 de 1996 y 50 de 1997** del Consejo Nacional Electoral, en las cuales se dispone que las firmas que elaboren este tipo de encuestas deben estar registradas ante el CNE y las mismas deben cumplir unos requisitos mínimos para poder ser inscritas en el **Registro Nacional de Firmas Encuestadoras.**

10 ¿QUÉ ES EL REGISTRO NACIONAL DE ENCUESTADORES?

El **Registro Nacional de Encuestadores** es la base de datos que alimenta la asesoría de Relaciones Internacionales y **encuestas del CNE**, contiene los datos de las firmas encuestadoras vigentes y de las que en cualquier época han estado inscritas en el Registro de Encuestadores.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA RENOVAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ENCUESTADORES DEL CNE? 11

Los requisitos indispensables para inscribir o **renovar** el registro de una firma encuestadora son:

- **Solicitud formal** de inscripción o renovación.
- Certificado de existencia y representación legal, este **debe indicar implícitamente que la empresa se dedica a realizar encuestas. La firma debe tener al menos dos (2) años de estar constituida.**
- **Al menos tres (3) constancias que certifiquen experiencia, seriedad e idoneidad elaborando encuestas no menores a un (1) año, pueden ser emitidas por medios de comunicación, empresas, instituciones o usuarios en general.**